

1982 TEMUCO. **11** AGO, 2020

La Ordenanza N^a 002 del 24.12.1992, sobre Derechos

Municipales.

El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N°1259 del 01.09.1997, que aprueba el 3.

Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

Ley 21.213 que modifica los cuerpos legales que indica para 4. delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifa.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº1259 del 01.09.1997,que aprueba el 5. Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

CONSIDERANDO

- La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- El informe de multas TAG emitido por el Departamento de

Permisos de Circulación.

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio de Pago de fecha 31 de Julio de 2020 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don ANDRES NICOLAS PEREZ MALDONADO que se individualiza, por los derechos que se indican, pasa a formar parte integrante del presente decreto:

CONTRIBUYENTE

R.U.T.

CONCEPTO

: ANDRES NICOLAS PEREZ MALDONADO

: Convenio Multas

2. El monto total del convenio alcanza a la sur de \$473.027.-

la que sera pagada en una cuota por un valor total de \$ 473.027.-

dulación de la Dirección de 3. El Departamento de Permiso Transito velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio ocediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

ANÓTESE, COMON

MIGUEL BE KER ALVEAR ALCALDE EMUS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/RRR Distribución:

- Administración Municipal y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control
- Tesorería
- Rentas
- Contabilidad
- Dirección de Tránsito
- Permisos de Circulación -

2079943